



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 18/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CATORCE MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y catorce minutos del día cuatro de Mayo de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 17/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
958 700 399
958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-1

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 09/05/2018 ALCALDE
Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 07/05/2018 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





sesión número 17/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de Abril de 2018.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 17/18, correspondiente a la celebradas por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de Abril de 2018, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- AUTORIZACION DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
 - D. R. M. P., vecino de Baza, con D.N.I nº 00.816.166-B, residente en C/ Bolas nº 16, 2º A; la cantidad de 89'52 € (ochenta y nueve euros y cincuenta y dos céntimos) en concepto de pago de dos facturas de suministro eléctrico, correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del pasado año 2017 (42'75 y 46'77 € respectivamente).- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES75 3023 0009 4062 0277 1819 de la que es titular el solicitante.
 - Dª. D. I., vecina de Baza, con N.I.E. nº X 08351231T, residente en C/ Salvador Dalí nº 15; la cantidad de 66'10 € (sesenta y seis euros y diez céntimos) en concepto de pago de una factura de suministro eléctrico, correspondiente al mes de Febrero de 2018.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES18 2038 3529 6460 0033 9571 de la que es titular la solicitante.
 - Dª. N. A. B., vecina de Baza, con N.I.E. nº Y1237685T, residente en C/ Santa Bárbara nº 2, 3º E; la cantidad de 342'91 € (trescientos cuarenta y dos euros y noventa y un céntimos) en concepto de pago de parte de factura de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-2

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
09/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





alquiler de vivienda, factura de suministro eléctrico correspondiente al mes de Abril de 2018, así como factura de primer trimestre de 2018 de suministro de agua-basura-alcantarillado (240, 51'18 y 51'73 € respectivamente).- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES 03 0182 1101 9702 0153 5135 de la que es titular el arrendador y dueño de la vivienda donde reside la solicitante, D. Antonio Castellano Romero, con D.N.I. nº 74627030-B.

2. Los perceptores de los fondos, vendrán obligados a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO GARCIA.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO GARCÍA, quien solicita indemnización por las lesiones sufridas, alegando ser consecuencia de una caída en Callejón de los Perales el día 16 de Mayo de 2017.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en el que se hace constar que no se tiene constancia de que en dicho lugar, en la fecha que se indica, hubiera una arqueta abierta por causa de los servicios municipales. Así como que, no se tiene constancia de aviso, denuncia o actuación de los servicios municipales en la citada calle para el caso de arqueta sin tapa.

Asimismo, en el expediente consta comparecencia efectuada por el testigo acreditado por el reclamante, del que se desprende que el lugar estaba suficientemente iluminado al estar las farolas encendidas.

Considerando el informe emitido por la Sra. Secretaria General, también obrante en el expediente, en base al informe y comparecencia citados anteriormente, en el que hace constar que:

<<<Conforme ha quedado reflejado en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (por todas, S. 17/mayo /2001) y la práctica emanada de los Tribunales Superiores de Justicia (V.Gr: SSTSJ Andalucía Sala de Sevilla de 21/septiembre/2005 o 5/enero /2006) es necesario un mínimo de atención y diligencia por parte del peatón que camina por las calzadas, para que adopte las medidas necesarias de atención y cautela que le sirva de guarda a su propia seguridad.

De lo detallado con anterioridad, se considera que no existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento dado que los daños que dice haber tenido, ni son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, ya que el Sr. Valdivieso García podría haber evitado prestando la diligencia y atención necesaria para su propia seguridad al caminar.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
09/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por tanto, dado que los daños que dice haber tenido, ni son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, ni ha existido relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega, ya que el lugar indicado en el expediente es apto para el uso peatonal y no si tiene conocimiento de algún otro siniestro por el motivo expuesto.

A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Considerando lo establecido en el artículo 106.2 de la Constitución Española de 1.978; artículo 54 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Jurisprudencia citada por la Sra. Secretaria General en su informe, y a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO GARCÍA, de indemnización por las lesiones sufridas, alegando ser consecuencia de una caída en Callejón de los Perales, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente, y obrantes en el expediente.”

CUARTO.- COMPENSACION DE DEUDAS ENTRE D^a MARIA JOSE MARTINEZ CASTAÑO Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA

A continuación, por la Secretaria actuante se da cuenta del expediente instruido al efecto para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento y D^a MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ CASTAÑO.

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor, de fecha 26 de Abril de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, en el expediente también consta informe emitido por la Sra. Tesorera Acctal. de fecha 26 de Abril de 2018.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tributaria; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Compensar con D^a MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ CASTAÑO, la deuda que ésta tiene pendiente de pago con el Ayuntamiento de Baza, por importe de 2.000 € (por ocupación de terrenos en recinto ferial 2017), con otra deuda que este Ayuntamiento tiene con la Sra. Martínez Castaño por importe de 1.200 € (fianza depositada por la instalación en terrenos del recinto ferial). Una vez realizado el trámite compensatorio, da como resultado un saldo neto a favor del Ayuntamiento de Baza, por importe de 800 €, para lo que se seguirá el procedimiento recaudatorio correspondiente.”.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





aplicación de las reglas generales de contratación.

3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE	IVA
CERVANTES DIGITAL S.L.	SUMINISTRO: CARTELERA Y FOTCALL MRBAN STREET	228,00	47,88
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SERVICIO: ENTREGA PREMIOS BAZA JOVEN	200,00	INCLUIDO
RECREATIVOS BAZA, S.L.	SUMINISTRO: ARREGLO MATERIAL SALA FORMULA JOVEN	517,00	108,57
ADECUA, IMAGEN Y TECNOLOGÍA, S.L.	PREMIO BAZA JOVEN ROTULACIÓN	236,00	49,56
FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	MATERIAL PUBLICITARIO VARIO	717,00	150,57
CERVANTES DIGITAL S.L.	SUMINISTRO: CARTELERA BAST- TALENT	64,00	13,44
JORDI LÓPEZ GUEVARA	SUMINISTRO: HOLIN RUN PROECTO IMAGINA	937,50	196,88
ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA DEL CINE IDEAL POR ACTOS CULTURALES Y PROYECCIONES	1.500,00	315,00
PEDRO SAMUEL REQUENA GARCÍA	SUMINISTRO: 12 SOMBRILLAS PISCINA MUNICIPAL	816,00	171,36
CEMATEL S.L.	SUMINISTRO: CUADRO PRINCIPAL FRANCISCO DE VELASCO	2.950,45	619,59
CEMATEL S.L.	SUMINISTRO: CUADRO CARDERAS FRANCISCO DE VELASCO	1.024,00	215,04
CEMATEL S.L.	SUMINISTRO: CUADRO MANDO COLEGIO DE JABALCÓN	2.949,70	619,44
JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	SERVICIO: CHUCHERÍAS	86,91	18,25
AUTOCARES REVELLES, S.L.	SERVICIO: AUTOCARES REVELLES	300,00	63,00
ÁNGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	SERVICIO: ACTUACIÓN MUSICAL CON ACORDEÓN	700,00	147,00
REPUESTOS VICENTE SL	SUMINISTRO, HERRAMIENTAS ELECTRICIDAD	19,36	3,02
PACO DE BAZA SL	SERVICIO, MANTENIMIENTO VÍA VERDE	2.400,00	504,00
FERRETERÍA MC GUILLEN	SUMINISTRO, MATERIAL AVERÍAS AGUAS	2.242,24	470,87
METAFER	SUMINISTRO, MATERIAL ELECTRICIDAD	57,81	12,14
ELECTROSTOCKS	SUMINISTRO, MATERIAL ELECTRICIDAD	22,00	4,62
MINERO	SUMINISTRO, OBRAS PFEA ESPECIAL, MATERIAL	691,25	183,75
MINERO	SUMINISTRO, OBRAS PFEA 2017 ORD. MATERIAL	1.512,26	401,99
FCO. JOSÉ BORDAJANDI GARCÍA	SUMINISTRO, OBRAS PFEA 2017 ORD. MATERIAL	1.847,96	388,07
FCO. JOSÉ BORDAJANDI GARCÍA	SUMINISTRO, OBRAS BAÚL, MATERIAL OBRAS	417,36	87,65
ANTONIO MORENO ÚBEDA	SERVICIO, EDIF.MAYORES,PFEA ESPECIAL, FONTANE.	1.210,60	254,22
ANTONIO CASTILLO CALER	SERVICIO, MANTENIMIENTO CALLES, HORMIGÓN	2.200,00	462,00
SERAFÍN CORRAL CORRAL	SERVICIO: VIAJE CON PERSONAS MAYORES AL	227,27	22,73

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL/18/18-6

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver	09/05/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo	07/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	TORIL, VILLANUEVA DE LAS TORRES...ETC.		
SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN , ASEO, HIGIENE, PAÑALES, LECHE...	1.859,84	213,58
EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN , HIGIENE Y ASEO PERSONAL, LECHE...	216,42	33,17
REMEDIOS GARCÍA CHACÓN	SUMINISTRO: GAFAS	51,82	5,18
ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO: ZAPATILLAS ANCHO ESPECIAL	39,00	8,19
SERAFÍN CORRAL CORRAL	SERVICIO: VIAJE A GRANADA, ZARZUELA	300,00	30,00
JOSÉ ANTONIO GUILLEN DEL ÁGUILA	SERVICIO: ACTUACIÓN MUSICAL SEMANA PERSONAS MAYORES	400,00	84,00
IMPRESA CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: PLACA HOMENAJE MADRE CORAJE. DÍA DE LA MADRE. 05/05/18	45,00	9,45
JOSÉ LUIS CAÑADAS GARCÍA	SERVICIO PINTURA FACHADA EDF. MUNICIPAL	260,00	54,60
PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA	1.050,56	220,62
CERVANTES DIGITAL S.L	SUMINISTRO PROPUESTAS DE GASTO	391,50	82,22
EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO MATERIAL PARA RECAUDACIÓN	289,00	60,69
FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	SUMINISTRO VESTUARIO PERSONAL PARA SALUD Y CONSUMO	229,10	48,11
JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ COCA	SUMINISTRO AGUA EDIF. PÚBLICOS	1.033,83	103,38
ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ	SERVICIO MANTENIMIENTO GR-27938-VE	369,34	77,56
SUMINISTROS & RECAMBIOS DAYCAR S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO SEMAT	790,00	165,90
TALLERES A. MOYA E HIJOS S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO 1276- GJR	116,67	24,50
RECAMBIOS VICENTE S.L.	SUMINISTRO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	522,70	109,77
JOSÉ GALLARDO RUBIO	SERVICIO MANTENIMIENTO BIOTRITURADORA	260,00	54,60

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente, se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", liquidación mes de MARZO curso 2017/2018, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.596,99 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA",

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





liquidación PENDIENTE DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ENERO 2018, curso 2017/2018, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (725,29 €).

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", liquidación PENDIENTE DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO 2018, curso 2017/2018, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de MIL CIENTO SETENTA U UN EUROS CON TREINTA U UN CÉNTIMOS (1.171,31 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a AVITASG S.L., encargada de la gestión de LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES, liquidación mes de MARZO, por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.230,49 €).
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECTIFICACIÓN ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO 7-D, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DICIEMBRE DE 2017.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 2017, en el punto 7-D del Orden del Día, acordó adjudicar el contrato las obras de reforma y mejora de las Dependencias de la Jefatura de la Policía Local, por el procedimiento de contrato menor, a CONSTRUCCIONES HERMANOS DELGADO, por el precio de 34.450,01 €, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico.

Resultando que en dicho acuerdo se ha detectado un error, dado que el nombre del adjudicatario es JUAN DELGADO JIMÉNEZ, y no CONSTRUCCIONES HERMANOS DELGADO, según consta en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 2017, en el punto 7-D del Orden del Día, en la
- Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-8

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





siguiente forma:

- Tanto en la parte expositiva, como en la dispositiva, donde dice “CONSTRUCCIONES HERMANOS DELGADO”, se rectifica por “JUAN DELGADO JIMÉNEZ”
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. RAMÓN NAVARRO MELLADO (EXPTE. 23/17)

Por la Secretaria actuante, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 29 de Junio de 2018, D. RAMÓN NAVARRO MELLADO solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a ALMACÉN Y VENTA DE HIELO, a ubicar en C/ BLAS INFANTE S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 30 de Agosto de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 25 de Abril de 2018, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-9

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver	09/05/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo	07/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 11 de Junio de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 2 de Mayo de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

E.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA PLAZA DE ABASTOS Y SU ENTORNO PRÓXIMO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARZO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las obras a que se refiere el presente contrato viene determinada por la necesidad de esta Entidad Local de ejecutar las obras de Rehabilitación del antiguo Mercado de Abastos, creando espacios comerciales de productos de primera necesidad accesibles a los vecinos del barrio.

La operación conlleva todas las partidas necesarias para la recuperación y modernización de un mercado tradicional en el Centro Histórico de Baza, consistentes en la demolición de algunos cerramientos, tabiquería interior, desmontaje de instalaciones y transporte, todas ellas obsoletas y carentes de funcionalidad actual, para posteriormente ejecutar espacios comerciales a través de operaciones de albañilería, cubiertas, ejecución de nuevas y eficientes instalaciones, solados, revestimientos, alicatados, carpintería y cerrajería, instalaciones especiales y pinturas.

Alcanza a beneficiarios de una zona con un alto porcentaje de habitantes mayores de 65 años y personas en riesgo de exclusión social, destinatarios/usuarios de las operaciones a

Plaza Mayor 4 8474
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ejecutar bajo el OT9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación”

Los beneficiarios serán los ciudadanos del barrio del centro histórico, la mayoría de ellos de avanzada edad, que se verán provistos de productos de primera necesidad.

Mediante esta operación se prevé la regeneración económica y social de un barrio desde hace años desfavorecido, mediante el impulso del tejido productivo y comercial. Se configura como uno de los campos de intervención del POCS 2014-2020 al tratarse de rehabilitación de mercados y comercios de barrio.

De la misma forma, mediante un aumento de su funcionalidad se busca la combinación de espacios culturales para los más jóvenes, que contribuyan a la vez a la regeneración social del barrio. Igualmente, mediante esta operación se pretende la habilitación de un espacio abandonado a colectivos, como puedan ser desempleados y emprendedores, que quieran abrir negocios.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, en orden a la ejecución del Proyecto Rehabilitación, Reforma y Adaptación de la Antigua Plaza de Abastos y su Entorno Próximo, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marzo del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, , y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 447.115,86 €, más el IVA correspondiente, el cual asciende a la cantidad de 93.894,33 €, siendo el importe total de 541.010,19 €.
2. La autorización y disposición del gasto por importe de 541.010,19 €.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-11

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





F.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS USUARIAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Asimismo, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2018, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el BOP número 44, de fecha 6 de Marzo de 2018, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- JOSÉ ANTONIO LIZARTE S.L.
- AUTEDIA S.L.
- AUTOTRANSPORTE TOCINA S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 2 de Abril de 2018, se procede a la apertura de los sobres números 1 y 2, que contienen las documentaciones administrativas y las documentaciones técnicas relativas a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor; acordando dicha Mesa de Contratación que se emita informe respecto de la documentación presentada en los sobres números 2 presentadas por las empresas licitatorias por parte del Comité de Expertos, el cual estará integrado por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, D. Rafael Martínez Talavera, Encargado Municipal de la Estación de Autobuses de Baza, y D. José Luis Ibarra Navarro, Monitor Deportivo Municipal; por lo que emitido el citado informe la Mesa de Contratación se volverá a reunir para continuar con el procedimiento.

En el expediente consta informe emitido por el Comité de Expertos respecto de la documentación presentada en los sobres números 2 presentados por las empresas licitatorias, y que había sido solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 19 de Abril de 2018, da cuenta del mismo, acordando otorgar las siguientes puntuaciones respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

<u>EMPRESA</u>	<u>Menor tiempo de respuesta</u>	<u>Menor edad media flota</u>	<u>Mejoras</u>
José Antonio Lizarte S.L.	15 puntos	5,47 puntos	23,88 puntos
Autedia S.L.	15 puntos	9 puntos	17,57 puntos
Autotransporte Tocina S.L.	15 puntos	15 puntos	3,46 puntos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-12

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 09/05/2018 ALCALDE

Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 07/05/2018 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 19 de Abril de 2018, se procede a la apertura de los sobres números 3, que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación no dependan de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado, otorgando la Mesa de Contratación las puntuaciones que se indican:

- JOSÉ ANTONIO LIZARTE S.L.:

1.- Área comarcal:

<u>VEHÍCULO/ PLAZAS</u>	<u>Precio (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	180 €	5 puntos
Autobús/55	220 €	5 puntos

2.- Área provincial:

<u>VEHÍCULO/PLAZAS</u>	<u>Precio (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	250 €	9,90 puntos
Autobús/55	300 €	10 puntos

3.- Área regional:

<u>VEHÍCULO/PLAZAS</u>	<u>Precio por Km. a partir de los 400 Km. (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	0,80 €	5 puntos
Autobús/55	1 €	5 puntos

Total puntos: 39,90 puntos

- AUTEDIA S.L.

1.- Área comarcal:

<u>VEHÍCULO/ PLAZAS</u>	<u>Precio (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	200 €	4,50 puntos
Autobús/55	240 €	4,58 puntos

2.- Área provincial:

<u>VEHÍCULO/ PLAZAS</u>	<u>Precio (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	247,50 €	10 puntos
Autobús/55	337,50 €	8,89 puntos

3.- Área regional:

<u>VEHÍCULO/PLAZAS</u>	<u>Precio por Km. a partir de los 400 Km. (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
------------------------	--	-------------------

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Microbús/25	1 €	4 puntos
Autobús/55	1,30 €	3,85 puntos

Total puntos: 35,82 puntos

- AUTOTRANSPORTE TOCINA S.L.:

1.- Área comarcal:

<u>VEHÍCULO/ PLAZAS</u>	<u>Precio (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	184 €	4,89 puntos
Autobús/55	230 €	4,78 puntos

2.- Área provincial:

<u>VEHÍCULO/ PLAZAS</u>	<u>Precio (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	253 €	9,78 puntos
Autobús/55	345 €	8,70 puntos

3.- Área regional:

<u>VEHÍCULO/PLAZAS</u>	<u>Precio por Km. a partir de los 400 Km. (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	0,85 €	4,70 puntos
Autobús/55	1,05 €	4,76 puntos

Total puntos: 37,61 puntos

Ante ello, la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
JOSÉ ANTONIO LIZARTE S.L.	84,25 puntos
AUTEDIA S.L.	77,39 puntos
AUTOTRANSPORTE TOCINA S.L.	71,07 puntos

Considerando lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 19 de Abril de 2018, acuerda proponer la adjudicación para la contratación por procedimiento abierto, del servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza, a la empresa JOSÉ ANTONIO LIZARTE S.L., por los precios contenidos en su oferta, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-14

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas JOSÉ ANTONIO LIZARTE S.L.; AUTEDIA S.L.; y AUTOTRANSPORTE TOCINA S.L.
3. Adjudicar la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Baza, a la empresa JOSÉ ANTONIO LIZARTE S.L., por los precios que se indican a continuación, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación:

1.- Área comarcal:

<u>VEHÍCULO/ PLAZAS</u>	<u>Precio (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	180 €	5 puntos
Autobús/55	220 €	5 puntos

2.- Área provincial:

<u>VEHÍCULO/PLAZAS</u>	<u>Precio (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	250 €	9,90 puntos
Autobús/55	300 €	10 puntos

3.- Área regional:

<u>VEHÍCULO/PLAZAS</u>	<u>Precio por Km. a partir de los 400 Km. (Iva excluido)</u>	<u>Puntuación</u>
Microbús/25	0,80 €	5 puntos
Autobús/55	1 €	5 puntos

4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-15

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y dos minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
07/05/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
09/05/2018
ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-18/18-16

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f10ba185eb56459e8e21032dba4850b1001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

